



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### RESOLUCIÓN N° 0107

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/08/2016.-

#### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000957-8 y la necesidad de la Defensoría Provincial de capacitar al cuerpo de Defensores, funcionarios y empleados de este Ministerio en temas técnicos-jurídicos para un mejor ejercicio de la defensa penal y eficiente desarrollo de las responsabilidades asignadas en cada área específica de este Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y que, por tanto, conforme su Ley de creación (13.014), promueva dentro de sus facultades una política de capacitación para el cuerpo de Defensores y demás integrantes de la estructura;

Que, en el *Curso sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Defensa Pública* que llevará adelante a través del *Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos de la Defensoría General de la Nación* se abordarán temáticas que tienden a mejorar el rol de la defensa pública en el Nuevo Sistema Procesal Penal, como así también el eficiente cumplimiento de las responsabilidades específicas que impone la ley del servicio público a sus funcionarios;

Que, por lo expuesto el Defensor Provincial ha decidido en el marco de la política institucional de fortalecimiento de la Defensa promover la capacitación referida, que estará a cargo del *Dr. Gustavo Iglesias*, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos de la DGN, y el *Dr. Javier Mariezcurrena*, Secretario Letrado en el Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos de la DGN.

Que, la actividad se llevará a cabo los días jueves 11 de agosto, en horario de 9 a 12:30, y de 16 a 19:30, y el viernes 12 de agosto de 2016 de 8:30 a 13:30, en el Aula Vélez Sársfield de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, sita en calle Cándido Pujato 2751 de la ciudad de Santa Fe. La misma contará con la participación del cuerpo de Defensores, funcionarios y empleados de las distintas Defensorías Regionales y de la Defensoría Provincial;

Que en el marco del presente curso de capacitación se realizarán gastos de alquiler de aula, cañón proyector, pantalla, sonido, notebook, alojamiento, traslados y honorarios del cuerpo de capacitadores, servicio de cafetería y refrigerio de los participantes; confección de certificados.

Que, además, se cuenta con saldo suficiente en las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de este organismo para hacer frente a la erogación;

Que, este Ministerio Público de la Defensa considera que su política de capacitación es esencial para una más adecuada prestación del servicio, por lo que atendiendo a la importancia y actualidad de las cuestiones que se abordarán como así también a que dichos temas coadyuvarán a optimizar la tarea de la defensa, el fortalecimiento institucional del



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

organismo y un entorno de vigencia de los derechos humanos, corresponde promover dicho curso;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

**POR ELLO,**

### **EL DEFENSOR PROVINCIAL RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Aprobar la realización del *Curso de Capacitación sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Defensa Pública* a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe los días 11 y 12 de Agosto de 2016 en el Aula Vélez Sársfield de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

**ARTÍCULO 2°-** Autorícese a la Administradora General, a que a través de la Dirección General de Administración del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe reconozca los gastos respectivos del curso mencionado en el artículo 1° de la presente en concepto de alquiler de aula, alojamiento, traslados, honorarios del cuerpo de capacitadores, servicio de cafetería y refrigerios para los participantes de dicha actividad, y cualquier otra erogación que pudiera surgir hasta el monto total de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).-

**ARTÍCULO 3°-** Imputar erogación de gasto al Presupuesto año 2016 Subjurisdicción 8 – SAF 1 – Programa 20-01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Partida parcial 9 – Subparcial 9 por un monto de pesos cincuenta mil (\$50.000,00.-) - Finalidad 1 – Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-0.

**ARTÍCULO 4°-** Regístrese, comuníquese y archívese.-